

## ACTA FTYC

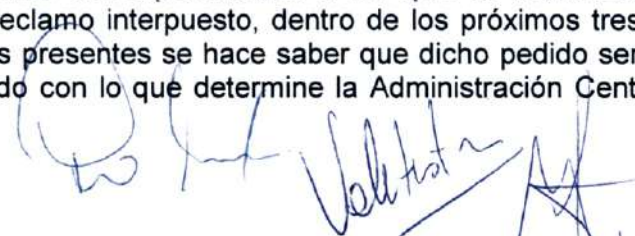
En la ciudad de Mendoza, a los 28 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante Director de Relaciones Colectivas, Abog. IGNACIO PALERO, por APOC: RAMIRO QUEVEDO MENDOZA, PAMELA NIEVAS, VALERIA TESTINI y DANIEL MAURE; por UPCN CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA y GUSTAVO MONTIVERO y VERÓNICA POBLETE, por la Administradora Provincial del Fondo, LIS VIDAL; por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación de APOC expresa:** Se solicita a la Administradora Provincial del Fondo trabajar en los siguientes puntos: **1.** Que se modifique, durante el presente año, el artículo 4 de la Resolución N° 32/2013 de la Administradora y modificatorias (suplemento presentismo), para que se incluya en las licencias ya enumeradas en dicho artículo y que no afectan el derecho a percibir este suplemento, a todas las licencias establecida en el artículo 50 de la Ley 5811, con aplicación a partir del 1 de enero de 2023. **2.** Que se apruebe el Régimen de Concursos para el personal de la Administradora, emitiendo la correspondiente resolución, en el marco de las previsiones de la Ley Provincial N° 9015, en el año en curso, teniendo en cuenta las consideraciones que fueron trabajadas en la mesa técnica. **3.** Le den tratamiento y se expidan respecto del reclamo interpuesto por los agentes de la Institución y éste gremio, relativo al Adicional Mayor Dedicación (Exptes. EX 2021-06094740-GDEMZA-FTYC y EX 2022-03863059-GDEMZA-FTYC), dentro de los próximos tres meses. **4.** Se incorpore el adicional remunerativo no bonificable de pesos siete mil doscientos (\$7.200) al básico de la clase 1. **5.** Se incremente el Adicional Antigüedad, del 1,25% hasta el 2%, aplicado sobre la clase de revista, desde el 1/1/2023. **6.** Se otorgue el bono ofrecido de \$20.000 a todo el personal de la Administradora Provincial del Fondo, sin tener en cuenta la restricción de los 4 salarios mínimos vitales y móviles. **7.** Se convoque a una mesa técnica para continuar tratando los temas pendientes para el día 7/12/2022 a las 13:00. **Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:** Se solicita que se incorpore el Item 2022 de \$ 7200 al básico, ya que se encuentra congelado y de esa forma adquiriría movilidad y sumaría al cálculo de futuros aumentos, se solicita que el uso de las licencias por razones particulares en la forma prevista por la normativa vigente no afecte el cobro del adicional presentismo, solicita se aumente la base de cálculo del adicional antigüedad del actual porcentaje de 1.25% al 2 % para lograr equidad con el resto de la administración pública que lo tienen a ese porcentaje, Se solicita que se realicen los concursos de ascenso necesarios para recategorizar a todo el personal que se encuentra cumpliendo funciones de mayor jerarquía, Se solicita fijar fecha para nuevas mesas técnicas, se solicita que quienes hayan obtenido su título terciario, universitario o profesional y se encuentren cumpliendo funciones inherentes a su incumbencia pasen al agrupamiento profesional. **Retomada la palabra por la representación del ejecutivo expresa que:** Se toma vista de lo expuesto por las entidades sindicales, remitiendo los mismos a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se hace saber a las entidades sindicales que la Administradora Provincial del Fondo, se encuentra realizando los trámites administrativos correspondientes a fin de modificar la Res. N° 32/13, modificatorias y complementarias a fin de aplicarlo a partir del 01 de enero de 2023. Así también se está trabajando a fin de aprobar, durante el presente año, el régimen de concursos para el sector, el que posee particularidades propias que deben ser tomadas en consideración. Así también se realizarán las consultas correspondientes a fin que la Administradora pueda expedirse respecto del reclamo interpuesto, dentro de los próximos tres meses. Con relación al punto 4 de las presentes se hace saber que dicho pedido será resuelto en consonancia y de acuerdo con lo que determine la Administración Central. Respecto

  
LIG. BEATRIZ MARTÍNEZ LEJARZA  
Subsecret. de Gest. Pca. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia





  
GUSTAVO ALLUB  
Subsecret. Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza



  
CRISTIAN ARIEL GALDEANO  
Secretario General  
UPCN Mendoza

  
RAMIRO S. QUEVEDO MENDOZA  
Secretario General APOC  
Mendoza





de lo solicitado con relación al adicional antigüedad se propone continuar la discusión del mismo en mesas técnicas durante el mes de febrero de 2023. Con relación a lo solicitado respecto de la suma fija de \$20.000, se pone en conocimiento de las entidades sindicales que dicha suma es parte de la propuesta general realizada por la representación del Ejecutivo a todos los sectores de la Administración Pública, no siendo posible una modificación de la misma para determinados sectores. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**RAMIRO S. QUEVEDO MENDOZA**  
 Secretario General APOC  
 Funcional Mendoza

**WALTER BRUNSE**  
 UPCN

**GUSTAVO ALLUB**  
 Subsecret. Gremial  
 Negociación Colectiva  
 UPCN Mendoza

**PORETE VERÓNICA**  
 UPCN

**CRISTIAN ABEL GALDEANO**  
 Secretario General  
 UPCN Mendoza

*[Handwritten signature]*  
 UPCN

**Lic. EDUARDO GROSSI**  
 ASESOR DE GABINETE  
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**Lic. BEATRIZ MARTÍNEZ LEJARZA**  
 Subsecretaria Gest. Pca. y  
 Modernización del Estado  
 Ministerio de Gobierno, Trabajo  
 y Justicia

**Abog. GUSTAVO SINZIO**  
 Consejo Paritario  
 MINISTERIO DE GOBIERNO,  
 TRABAJO Y JUSTICIA

*[Handwritten signature]*  
 I P...  
 SSI/C